

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 204/12 MOD. RES. 4259/09



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAISO, 19 DIC. 2012

R. EX. Nº 3382

VISTO: Lo solicitado por Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante carta, C.I. SUBPESCA Nº 13848 de 2012; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 204/12, de fecha 7 de diciembre de 2012; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Plan de monitoreo del ecosistema marino costero en Constitución, VII Región del Maule"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 34/06, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule; la Resolución Exenta Nº 4259 de 2009, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta Nº 4259, de fecha 22 de diciembre de 2009, se autorizó a la Universidad Católica de la Santísima Concepción para efectuar una pesca de investigación del Proyecto denominado **"Plan de monitoreo del ecosistema marino costero en Constitución, VII Región del Maule"**.

Que el consultor, a través de carta citada en Visto, ha solicitado la modificación de la resolución ya mencionada, en el sentido de ampliar las especies objetivos de la pesca de investigación autorizada, a fin de cumplir con el Programa de Vigilancia Ambiental en el marco del proyecto **"Mejoramiento ambiental del actual sistema de descarga de efluentes tratados de Planta de Constitución"**.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por la Universidad, y recomienda autorizar la modificación de la resolución individualizada, en el sentido de ampliar las especies a muestrear, agregando para estos efectos, las especies de la fauna de invertebrados bentónicos asociada a fondos del intermareal y submareal.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 4.-, de la Resolución Exenta N° 4259 de fecha 22 de diciembre de 2009, que autorizó a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, R.U.T. N° 71.915.800-5, con domicilio en Colón N° 2766, Talcahuano, VIII Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Plan de monitoreo del ecosistema marino costero en Constitución, VII Región del Maule"**, en el sentido de agregar el siguiente párrafo final:


"Podrá, además, muestrear la fauna de invertebrados bentónicos asociada a fondos blandos del intermareal y submareal."


2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.


FRR/GSM/442


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

